



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

27 OCT 2016

Exp. Ref 0052827/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Mgter. Gabriela Beatríz Rotondi solicita autorización para dictar el Tercer Seminario de Intervención profesional en violencia de género, correspondiente al curso de actualización "Teoría de género, violencias e intervención en violencia de género" de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Gabriela Beatríz Rotondi, posee un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 21/10/2016.

POR ELLO

LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Mgter. Gabriela Beatríz Rotondi (Legajo 26798), Profesora Titular dedicación Exclusiva (C.101) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a dictar el Tercer Seminario de Intervención profesional en violencia de género, correspondiente al curso de actualización "Teoría de género, violencias e intervención en violencia de género" de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVIA ALEJANDRA CIVIELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

276